

CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO PARA PRODUCTOS DE SOFTWARE DE STONERIDGE ELECTRONICS LTD

AL DESCARGAR ESTE SOFTWARE USTED CONFIRMA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTE CONTRATO Y QUE ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR LAS CONDICIONES DEL MISMO. AL INSTALAR ESTE SOFTWARE E INICIAR EL PROGRAMA USTED CONFIRMA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTE CONTRATO Y QUE ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR LAS CONDICIONES DEL MISMO.

Al utilizar el Programa, usted acepta quedar vinculado por las condiciones de la Licencia. Si usted no acepta quedar vinculado por las condiciones de la Licencia, no deberá instalar, descargar ni acceder al Programa de ninguna otra forma.

Stoneridge Electronics Ltd, denominada en lo sucesivo "Stoneridge", le concede por el presente a usted (denominado en lo sucesivo "el Cliente"), quien la acepta por el presente, una licencia no transferible y no exclusiva para utilizar el Producto de Software Stoneridge (el "Programa") objeto del presente Contrato de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones.

1. PROPIEDAD

El Programa (término que, según se utiliza en el presente Contrato, incluye el material legible por máquina descargado por el Cliente, así como los derechos de autor correspondientes u otros derechos de la propiedad industrial o intelectual), es propiedad de Stoneridge o Stoneridge posee una licencia sobre el mismo, la cual le permite conceder una sublicencia al Cliente, y constituye un secreto comercial de Stoneridge o de aquel tercero que le haya concedido la licencia. El Cliente no adquiere ninguna titularidad, derecho ni interés jurídico sobre el Programa, salvo los derechos de licencia concedidos por el presente Contrato.

2. SEGURIDAD

El Cliente no extraerá del Programa ninguna marca comercial, ningún nombre comercial, ninguna notificación de derechos de autor ni ninguna otra notificación y será responsable de la conservación de las copias recibidas en virtud de este Contrato y de la reproducción de cualquier copia de seguridad del Programa.

3. LICENCIA

A efectos de este Contrato "Uso del Programa" hará referencia a la copia de cualquier porción de las instrucciones o los datos contenidos en el Programa mediante la transferencia de un medio a una máquina o la lectura de un medio en una máquina con el fin de procesar datos propiedad del Cliente.

Las composiciones de archivos de datos de programa en código fuente y la documentación de diseño del Programa en ningún caso se considerarán material opcional o adicional del Programa, no se entregarán al Cliente ni se concederán licencias sobre las mismas.

De acuerdo con la licencia concedida al Cliente en virtud de este contrato, el Cliente tiene derecho a utilizar el Programa en una sola máquina. El Cliente no podrá hacer otro uso del Programa sin el permiso previo y por escrito de Stoneridge.

El Cliente no podrá extraer ni alterar ningún aviso de derechos reservados, ninguna etiqueta ni ninguna marca comercial del Programa. Asimismo, no deberá intentar corregir ningún error ni descompilar ni modificar el Programa para hacerlo compatible con cualquier otro software o hardware ni para ningún otro fin. Si el Cliente desea llevar a cabo dicha corrección de errores, modificación o descompilación, deberá avisar en primer lugar a Stoneridge y dejar que éste, si así lo decide, proporcione la información necesaria para tal fin.

4. PERIODO DE VIGENCIA DE ESTA LICENCIA

Este Contrato estará en vigor únicamente mientras el saldo de Descargas (según las define Stonebridge en sus términos y condiciones en un momento determinado) del Cliente sea positivo o durante un periodo de 12 meses tras la fecha en la que el Cliente haya agotado completamente sus Descargas.

5. NEGACIÓN DE GARANTÍA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Stoneridge no concede garantía alguna con respecto al Programa del que se concede la licencia en virtud del presente contrato, quedando todas las garantías implícitas, incluida la garantía de aptitud para su comercialización y de adecuación al fin previsto, por el presente excluidas. STONERIDGE NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE DAÑOS INDIRECTOS, EMERGENTES, IMPREVISTOS O CUANTIFICABLES, INCLUSO EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, Y SIENDO LA MÁXIMA COMPENSACIÓN QUE STONERIDGE ESTARÁ OBLIGADA A ABONAR AL CLIENTE EL PRECIO QUE EL CLIENTE HAYA ABONADO POR EL PROGRAMA.

6. CESIÓN DEL CONTRATO

El Cliente no podrá ceder, transferir de ninguna otra forma ni conceder sublicencias a ningún tercero mediante este Contrato ni mediante ninguna de las licencias que se le conceden en virtud del presente sin el consentimiento previo y por escrito de Stoneridge. Stoneridge podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato a cualquiera de sus filiales.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato y las licencias concedidas en virtud del mismo podrán ser resueltos de forma inmediata por Stoneridge mediante notificación por escrito al Cliente si se diese cualquiera de las siguientes situaciones:

- (a) en caso de incumplimiento de cualquier disposición de este Contrato por parte del Cliente; o
- (b) en caso de impago del Cliente en la fecha correspondiente de cualquier cantidad adeudada en contraprestación por la entrega y licenciamiento del Programa.

Tras la resolución de este Contrato, Stoneridge se reserva el derecho de iniciar cualquier proceso judicial necesario para recuperar cualquier deuda pendiente con Stoneridge u obtener cualquier indemnización por daños y perjuicios sufridos.

Tras la resolución de este Contrato y de la licencia concedida en virtud del mismo, el Cliente deberá abstenerse de seguir utilizando el Programa.

La disposición del Art. 2 permanecerá vigente tras la resolución de este Contrato.

8. MODIFICACIÓN

Ninguna modificación de este Contrato ni añadido al mismo será vinculante para las partes del mismo, a no ser que las propias partes así lo acuerden expresamente y por escrito.

9. DIVISIBILIDAD

En el caso de que alguna disposición de este Contrato fuera declarada por una autoridad judicial o por cualquier otra autoridad competente nula, anulable, ilegal o imposible de ejecutar, o en el caso de que Stoneridge o el Cliente recibiesen indicaciones en este sentido, se modificará dicha disposición o se limitará su efecto en la medida necesaria para hacerla ejecutable. Si no es posible modificar ni limitar dicha disposición, ésta se anulará y el resto de este Contrato continuará plenamente en vigor.

10. TOTALIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato constituye la totalidad del contrato entre las partes respecto al objeto del mismo y anula todas las declaraciones, garantías, condiciones, contratos y acuerdos anteriores, ya fueran verbales o escritos, explícitos o implícitos, relacionados con dicho objeto.

11. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones derivadas de este Contrato deberán enviarse por fax o correo electrónico, y solo serán efectivas a su recepción si el fax o el correo electrónico se confirma por carta enviada a la sede social de la parte en cuestión, o a aquella otra dirección que haya notificado dicha parte, por mensajero y en un plazo de 24 horas desde el momento en el que se haya enviado el fax o el correo electrónico.

12. DERECHO VIGENTE

Este Contrato se regirá y se interpretará de acuerdo con el derecho escocés, salvo en aquellos casos en los que el principal lugar de negocio del Cliente se encuentre en Inglaterra o Gales, en cuyo caso este Contrato se regirá y se interpretará de acuerdo con el derecho inglés.